

Monte



**MAT: Rechácese Vista Fiscal de Proceso Disciplinario ordenado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.736, de fecha 28 de febrero de 2017 y ordénese continuar con la investigación.-**

**Monte Patria, 10 de diciembre de 2018.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 20.289.-**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo establecido en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 984, de fecha 28 de febrero de 2017, que instruye investigación sumaria, ELEM de Huana;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.736, de fecha 28 de febrero de 2017, que Instruye sumario administrativo, ELEM de Huana;
- Oficio N°01, de fecha 25 de mayo de 2018, de Perla Zepeda Rozas a Sr. Alcalde, entrega de investigación sumaria;
- La providencia N° 195, del 23 de julio de 2018, del Alcalde, Sr. Camilo Ossandón Espinoza al Director Jurídico, Rechácese vista del Fiscal en proceso disciplinario;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 2.736, del 28 de febrero de 2017, se ordenó instruir sumario administrativo con el objeto investigar los hechos denunciados y determinar si estos son efectivos, y determinar la responsabilidad administrativa del funcionario o los funcionarios que pudieran haber participado por acción u omisión, especialmente respecto de don Anibal Jesús Guerra Campillay, fallecido el 20 de agosto de 2016; así como cualquier otro hecho que resulte del proceso disciplinario ordenado en dicho acto.
2. Que, asimismo se designó como fiscal a doña Betty Bravo Rojas, Directora de Administración y Finanzas.
3. Que a través del Ord. N° 56, del 28 de diciembre de 2017, la fiscal designada solicita se designe nuevo fiscal debido al recargo de sus labores habituales como Directora de Administración y Finanzas.
4. Que a raíz de lo anterior, el Sr. Alcalde dicta la providencia N° 127, del 02 de enero de 2018, accediendo a la solicitud antes señalada, y designa como nuevo fiscal para tramitar el sumario administrativo a doña Perla Vanesa Zepeda Rozas, Asistente Social, funcionaria grado 10° de la planta profesional.

**DECRETO:**

**1.- RECHÁCESE** vista Fiscal de proceso disciplinario ordenado mediante Decreto Alcaldicio N°2.736, de fecha 28 de febrero de 2017.

**2.- ORDENÉSE** continuar con la investigación

**COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Bernardita Cortés Gómez*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Camilo Ossandón Espinoza*  
CAMILO OSSANDON ESPINOZA  
ALCALDE

Ilustre Municipalidad de Monte Patria

RALC/JGZ/sar

- Carpeta Investigativa - Fiscal
- Secretaría Municipal (Oficina de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica

